

ACTA 001
DE CONSTITUCIÓN ASOCIACIÓN CULTURA VIVA
Santiago de Cali-Colombia, Enero 5 de 2008

Municipio de Cali, Enero 05 de 2008

Hora: 10: 00 am

Lugar: Diagonal 70c # 22B – 25, Barrio Charco Azul, Santiago de Cali.

ORDEN DEL DIA

1. Lectura y aprobación del orden del dia.
2. Constitución de la entidad sin Ánimo de Lucro **ASOCIACIÓN CULTURA VIVA**.
3. Llamado a lista y verificación. Quórum.
4. Presentación y aprobación de los estatutos de la organización.
5. Varios.

DESARROLLO

1. La señora LILIANA PEREA hace la lectura del orden del día el cual es sometido a aprobación de los asistentes. Este fue aprobado por unanimidad.
2. Declara constituida la **ASOCIACIÓN CULTURA VIVA** Como una entidad sin ánimo de lucro, creada con el propósito de aportar a la solución de los problemas que afectan a la juventud de la ciudad de Cali. La asociación inicialmente queda conformada por los asociados que firman la presente acta.
3. Se llama a lista y se constata la presencia de los Siete miembros de la organización, se nombra a el señor JHON ALEJANDRO PRADO CORTEZ como presidente de la reunión y a la señora LILIANA PEREA como secretaria de la reunión.
4. Presentación y aprobación de los estatutos de la organización.

El señor JHON ALEJANDRO PRADO CORTEZ, hace lectura a los estatutos que regirán a la Asociación, el cual aclara que estos estatutos son las normas bajo las cuales se regirá la organización. Posterior a ello se abre el debate para que los asistentes aprueben o desaprueben el documento.

Por unanimidad fueron aprobados todos los puntos de los estatutos, los cuales deberán ser sometidos a otra discusión por parte de los miembros de la Asociación.

5. Varios: se propone realizar la próxima reunión de la asociación el 10 de Enero del presente año, con el propósito de aprobar definitivamente los estatutos y elegir a los miembros de la junta directiva.

El acta fue aprobada por unanimidad por cada uno de los asistentes a la reunión, para lo cual se anexan las firmas.

Para su constancia se firma en Santiago de Cali a los 05 días del mes de Enero de 2008.


JHON ALEJANDRO PRADO CORTEZ
C.C 94.427.923 de Cali
Presidente de la reunión

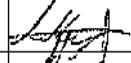
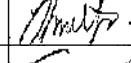
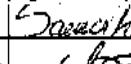
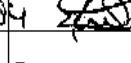
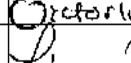
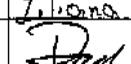

LILIANA PEREA
C.C. 29.106.977 de Cali
Secretaria de la Reunión

ACTA 001
DE CONSTITUCIÓN ASOCIACIÓN CULTURA VIVA

Municipio de Cali, Enero 5 de 2008

Hora: 10:00 am

Lugar: Diagonal 70c # 22B – 25, Barrio Charco Azul, Santiago de Cali.

NOMBRES	APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO	FIRMA
Alejandro	Salazar B.	130 681 245	Cali 239 Diag 70c # 22B	Cali	313 412 5055	
JHON EDWIN	VALDERRAMA	16 937 152	Diag 70B # 22A 09	Cali	312 886 7226	
Sonia Ruth	Pinto J.	29 360 715	019 70c 114 24 # 24-29	Cali	312 216 7866	
Diego Fernando	Moreno	94 519 545	070B1 # 22A 34	Cali	312 724 8584	
Gustavo Narváez	Wango Bonita	14 609 806	070 70 # 22A 22	Cali	663 5284	
Liliana	Perea S.	29 106 977	Calle 120 # 20-17	Cali	41202649	
JHON ALEJANDRO	PRADO CORTEZ	94 427 923	K2A 2693 # 72 U 52	Cali	316 675 2651	

ASOCIACION CULTURA VIVA	FORMATO ACTA DE REUNIÓN	F1	26/07/2018
		Versión 1	Página 1 de 7

ACTA DE REUNIÓN # 3

Hora:2:00 p.m.	Fecha: Julio 26 De 2018
----------------	-------------------------

Lugar:	Carrera 85 No. 34 – 13, Cali
--------	------------------------------

Objetivo:	Realizar reunión <u>extraordinaria</u> de asamblea general para reactivar una entidad ASOCIACION CULTURA VIVA, reformar sus estatutos y realizar nuevos nombramientos
-----------	---

Agenda:

1. Instalación de la reunión.
2. Saludo.
3. Designación de presidente y secretario de la reunión.
4. Llamado a lista y verificación de cuórum.
5. Reactivación.
6. Nuevos miembros de la asociación.
7. Reforma de estatutos.
8. Nombramiento del órgano directivo y de representación legal.
9. Lectura y aprobación del texto integral del acta.

DESARROLLO:

En la ciudad de Cali, previa convocatoria realizada por el representante legal Jhon Alejandro Prado Cortes el pasado julio 19 de 2018(15 días de antelación) por escrito a los asociados y siendo las 2:00 p.m., del día julio 26 de 2018, se reunieron en la carrera 85 No. 34 – 13 las siguientes personas:

NOMBRE COMPLETO	IDENTIFICACION
Victor Mauricio Luango Bonilla	CC # 14607840
Juan Guillermo Rentería Asprilla	CC # 11 707 041
Alexander Salazar Benítez	CC # 130681245
Diego Fernando Moreno	CC # 94519545
Joanna Alexandra Vélez Quintana	CC # 52 717 359
Jhon Alejandro Prado Cortes	CC # 94 427 923

Con el objetivo de reactivar una entidad ASOCIACION CULTURA VIVA, reformar sus estatutos y realizar nuevos nombramientos en reunión extraordinaria de asamblea general.

1. DESIGNACIÓN DE PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA REUNIÓN.

Se aprobó la designación de Juan Guillermo Rentería Asprilla como presidente de la reunión y como secretario Joanna Alexandra Velez Quintana, identificados como aparece al pie de sus firmas, quienes tomaron posesión de sus cargos.

2. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DE CUÓRUM.

Se procedió con el llamado a lista, al cual respondieron cuatro (Victor Mauricio Luango Bonilla, Alexander Salazar Benitez, Diego Fernando Moreno y Jhon Alejandro Prado Cortes) miembros (y 2 a aspirantes a miembros, los cuales no se tienen en cuenta para la

ASOCIACION CULTURA VIVA	FORMATO ACTA DE REUNIÓN	F1	26/07/2018
		Versión 1	Página 2 de 7

conformación del cuórum toda vez que con el porcentaje antes indicado se cumple con el cuórum para el desarrollo de la asamblea general y al momento del llamado a lista no ostentan la calidad de miembros.) que corresponden al 57,1%,(la totalidad de los miembros es de siete) y se indica a los participantes que conforme lo indicado en las cláusulas décimo primera, décimo segunda, décima tercera y decima cuarta de los estatutos de la asociación, se desarrollara la asamblea general con cuórum deliberatorio y decisario pues se cumplen las condiciones señaladas en cuanto a los porcentajes establecidos.

3. REACTIVACIÓN.

Se pone en consideración de los participantes de la asamblea general la opción de la reactivación o no de la ASOCIACION CULTURA VIVA, y por unanimidad la asamblea general vota en favor de reactivar la asociación con cuatro (4) votos a favor y cero (0) votos en contra, lo cual indica que con una votación del 100% de los asistentes se aprueba la reactivación de la ASOCIACION CULTURA VIVA.

4. NUEVOS MIEMBROS DE LA ASOCIACIÓN.

Se postulan Joanna Alexandra Vélez Quintana identificada con CC # 52 717 359 y Juan Guillermo Rentería Asprilla CC # 11 707 041, quienes manifiestan querer participar de la asociación en calidad de miembros lo cuales sometido a votación de la asamblea general y por unanimidad la asamblea general vota en favor de aceptar dicha postulación con cuatro (4) votos a favor y cero (0) votos en contra, lo cual indica que una votación del 100% de los asistentes se aprueba la vinculación de los nuevos miembros. Quedando así definido que los postulados entran a ser parte de la asociación en calidad de miembros, pasando de 7 a 9 miembros de la asociación. En consecuencia la asamblea general extraordinaria queda conformada por seis (6) miembros que corresponden al 66.6% de los miembros de la ASOCIACION CULTURA VIVA.

5. REFORMA DE ESTATUTOS.

Sometida a discusión de los participantes de la asamblea general la reforma de los estatutos, por unanimidad la asamblea general vota en favor de su modificación, con seis (6) votos a favor y cero (0) votos en contra; lo cual indica que una votación del 100% de los asistentes se aprueba la reforma de los estatutos; quedando establecido que para todos los efectos legales los estatutos de la asociación quedaran correctamente descritos de la siguiente manera:

CAPITULO I

Nombre, Domicilio, Duración y Objeto

Artículo 1.- Nombre de la entidad. La entidad que por medio de estos estatutos se reglamenta es una entidad sin ánimo de lucro, que se constituye como una **Fundación** y se denomina **FUNDACION ACCIONES PARA EL CAMBIO** y puede actuar también bajo la sigla. – **FACCA**

Artículo 2.- Domicilio. La entidad que se constituye tiene su domicilio en la ciudad de Cali,

carrera 85 No. 34 - 13

Artículo 3.- Duración. La entidad que se constituye tendrá una duración indefinida, contados a partir de la obtención de su personería jurídica

Artículo 4.- El objeto principal de la entidad es. Implementar acciones direccionaladas al fortalecimiento de la calidad de vida y los vínculos de cuidado de niños, niñas, adolescentes, familias y Comunidades Negras, Afrocolombianas, Palenqueras y Raizales.

CAPITULO II

Disposiciones sobre el Patrimonio

Artículo 5.- El patrimonio de la Fundación A la fecha de constitución, asciende a la suma de \$ 2.500.000 (DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS) que ha sido pagada por los asociados en trabajo.

Artículo 6.- La organización y administración del patrimonio estará a cargo **director ejecutivo**, quien delegará en su suplente la responsabilidad de su manejo. Sus fondos serán depositados en una cuenta corriente o de ahorros y solamente se destinarán al cumplimiento de sus objetivos.

CAPITULO III

De los miembros

Artículo 7.- Son miembros de la Fundación, las siguientes personas: **director ejecutivo** y su suplente electo en asamblea general acta número 3 y las que posteriormente adhieran a ella, previo el lleno de los requisitos establecidos en los presentes estatutos o en los reglamentos internos.

Parágrafo primero.- quienes no ostenten el cargo de director ejecutivo y su suplente no serán considerados miembros de la fundación.

Artículo 8.- Son deberes de los asociados:

- a. Realizar los aportes que se requieran para el funcionamiento de la fundación.
- b. Participar de las reuniones a las que sea citado por el **director ejecutivo**
- c. Asumir conductas éticas y de respeto a la moral pública cuando represente la fundación.
- d. Proteger los bienes de la fundación.

Artículo 9.- Son derechos de los asociados:

- a. Elegir y ser elegido
- b. Tener voz y voto, en las reuniones donde se tomen decisiones.
- c. Percibir ayuda en situaciones de evidente calamidad personal.

Artículo 10.- Condiciones para ingresar:

- a. Pago de la cuota de afiliación correspondiente a 2 SMMLV
- b. Contar con el visto bueno del **director ejecutivo** y su suplente.
- c. No haber sido retirado de la fundación por incumplimiento de sus deberes.

ASOCIACION CULTURA VIVA	FORMATO ACTA DE REUNIÓN	F1	26/07/2018
		Versión 1	Página 4 de 7

Articulo 11.- Causales de retiro:

- a. Incumplimiento de los deberes.
- b. Por la decisión del **director ejecutivo** y suplente
- c. Por voluntad propias.

Articulo 12.- Los miembros que incumplan los presentes estatutos se harán acreedores a las siguientes sanciones:

- a. Llamado de atención
- b. suspensión de su calidad de socio hasta por un año
- c. multas has por 5 SMMLV
- d. retiro definitivo.

CAPITULO IV

Estructura y funciones de los órganos de administración y dirección

Del consejo directivo

Articulo 13.- La Fundación será administrada por el Consejo directivo.

Articulo 14.- La consejo directivo, tendrá dos clases de reuniones, ordinarias y extraordinarias, siendo necesario un quórum del 100% de los directivos conformados por el **director ejecutivo** y su suplente para decidir y deliberar en cualquiera de ellas.

Las reuniones ordinarias se realizarán una vez dentro de los tres primeros meses del año y podrán examinar la situación administrativa, económica y financiera de la entidad, elegir administradores, **director ejecutivo** y demás cargos previstos estatutariamente, estudiar y analizar las cuentas y el balance del último ejercicio y acordar las demás decisiones inherentes al desarrollo del objeto de la entidad.

Las reuniones extraordinarias se realizarán cuando lo exijan las necesidades imprevistas o urgentes de la entidad, por lo que pueden celebrarse en cualquier época del año.

Articulo 15.- La consejo directivo de la **Fundación**. Será la máxima autoridad y sus decisiones son obligatorias siempre y cuando se hayan tomado de acuerdo con lo previsto en los presentes estatutos.

Artículo 16.- Las reuniones serán presididas por **director ejecutivo** y Actuará como secretario el suplente del **director ejecutivo**.

Articulo 17.- La convocatoria para las reuniones ordinarias se hará quince (15) días hábiles de antelación y las extraordinarias con cinco (5) días comunes de antelación.

La convocatoria para las reuniones ordinarias y extraordinarias, será efectuada por el **director ejecutivo** mediante **e-mail** dirigido al suplente del **director ejecutivo** que debe contener la fecha, hora y asunto para tratar.

Si se convoca a la consejo directivo y la reunión no se efectúa por falta de quórum, se dará espera de una hora, para llevar a cabo la reunión, con un número plural de asociados que represente por lo menos el diez (10%) por ciento del total de asociados, siempre que ese número no sea inferior al cincuenta (50%) por ciento requerido para constituir la entidad sin ánimo de lucro.

Artículo 18.- Son funciones de la consejo directivo las siguientes:

- a. Velar por el correcto funcionamiento de la entidad.
- b. Elegir a los miembros del **consejo directivo** y determinar su reglamento.
- c. Estudiar el presupuesto de gastos y darle su aprobación.
- d. Determinar la orientación general de la fundación.
- e. Decidir sobre el cambio de domicilio.
- f. Autorizar la enajenación de bienes de la entidad.
- g. Aprobar las reformas estatutarias, la disolución y liquidación de la asociación.
- h. Las demás que la ley señale.

Artículo 19.- Representante legal

El representante legal de la entidad es el **director ejecutivo** nombrado por **consejo directivo** para períodos de cuatro (4) años.

Artículo 20.- Son funciones del **director ejecutivo**:

- a. Ejercer la representación legal de la entidad.
- b. Celebrar toda clase de actos y contratos encaminado al desarrollo y cumplimiento del objetivo social de la entidad.
- c. Convocar a las reuniones a los órganos de administración.

Artículo 21.- Son funciones del suplente del **director ejecutivo**:

- a. Ejercer la representación legal de la entidad en ausencia del **director ejecutivo**.
- b. Levantar acta de las reuniones de consejo directivo.
- c. Administrar los recursos de la fundación.

CAPITULO V

Disolución y liquidación

Artículo 22.- La **Fundación** se disolverá y liquidará: por imposibilidad de desarrollar sus objetivos; por la extinción de su patrimonio; por decisión de autoridad competente; por decisión de los asociados, tomada en una reunión de consejo directivo con el quórum requerido según los presentes estatutos o por las demás causales señaladas en la ley.

Artículo 23.- Decretada la disolución el consejo directivo procederá a nombrar liquidador o liquidadores. Mientras no se hagan dichos nombramientos actuará como liquidador el representante legal.

ASOCIACION CULTURA VIVA	FORMATO ACTA DE REUNIÓN	F1	26/07/2018
		Versión 1	Página 6 de 7

Articulo 24.- Facultades.- El liquidador o quien haga sus veces tendrá las facultades de representación, administración y disposición necesarias para concluir las operaciones en curso, con las mismas limitaciones señaladas al Representante legal.

En consecuencia, las que superen tales límites, deberán ser autorizadas por *el consejo directivo*, al igual que la provisión de cargos absolutamente indispensables para adelantar la liquidación.

El liquidador dará cumplimiento a las normas especiales vigentes sobre sesiones de los órganos de dirección y sobre la liquidación de personas jurídicas sin ánimo de lucro, publicara tres avisos en un periódico de amplia circulación nacional, dejando entre uno y otro un plazo de quince días, en los cuales informará el proceso de liquidación, invitando a los acreedores a hacer valer sus derechos, elaborara el inventario y avalúo de bienes y derechos cuya titularidad corresponda a la entidad, procederá a la cancelación del pasivo teniendo en cuenta las normas sobre prelación de créditos.

Articulo 25.- Terminado el trabajo de liquidación y cubierto el pasivo, **el remanente, si lo hubiere, pasará en calidad de donación a una entidad de beneficencia, o cualquier otra sin ánimo de lucro que determine la consejo directivo.**

Articulo 26.- Serán aplicables a la presente entidad sin ánimo de lucro, todas las disposiciones legales vigentes, que le sean complementarias y compatibles y que suplan los vacíos que pudiesen tener.

Aprobación.

La presente modificación de estatutos fue aprobada por la asamblea general en fecha julio 26 de 2018.

NOMBRAMIENTO DEL ÓRGANO DIRECTIVO Y DE REPRESENTACIÓN LEGAL.

Considerando que Joanna Alexandra Vélez Quintana identificada con CC # 52 717 359 manifiesta querer ser elegida como *director ejecutivo* y Juan Guillermo Rentería Asprilla CC # 11 707 041, manifiesta querer ser elegido como suplente del *director ejecutivo* se somete a votación de la asamblea su elección logrando el voto unánime de los participantes manifestado en seis (6) votos a favor y cero (0) votos en contra, lo cual indica que una votación del 100% de los asistentes se aprueba la elección del director ejecutivo y su suplente ; Los postulados manifestaron su aceptación para ejercer el cargo para el cual fueron electos para, Quedando así definido que para todos los efectos legales Joanna Alexandra Vélez Quintana identificada con CC # 52 717 359 fecha de expedición 28/02/2000. Será el *director ejecutivo* y Juan Guillermo Rentería Asprilla CC # 11 707 041 fecha de expedición 02/02/1999.

LECTURA Y APROBACIÓN DEL TEXTO INTEGRAL DEL ACTA

Agotado el orden del día se somete a votación la aprobación integral del acta, logrando el voto unánime de los participantes de la aprobación integral del acta.

FIRMA ASISTENTES

~~PRESIDENTE~~
C.G. 1170704

PRESIDENTE

~~PRESIDENTE~~
~~C.C. 11707 041~~

~~SECRETARIO~~

SECRETARIO
C.C. 507173-9